



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.006/2018/BD-COTECIAD

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día siete de junio de 2018, presentes en el aula de capacitación, ubicada en el octavo piso del inmueble marcado con el número 21 de la calle Magdalena, en la Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, las y los integrantes, así como las personas responsables de los archivos de trámite del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en los inventarios de baja documental, así como en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio TECDMX/CI/189/2018, de fecha 23 de mayo de 2018, y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio TECDMX/CI/189/2018, la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal, solicitó al Maestro César Vladimir Juárez Aldana, Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja definitiva de 624 (seiscientos veinticuatro) expedientes, registrados en tres inventarios, constituidos por originales y/o copias de las series documentales siguientes: Actas entrega recepción; Procedimientos de responsabilidades administrativas; Quejas y denuncias y Declaración de Situación Patrimonial, del periodo de 1999-2011, contenidos en 13 (trece) cajas de cartón, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, con un peso aproximado de 25 (veinticinco) kilogramos cada una, documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en tres inventarios de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial. Asimismo, anexó declaratoria de prevaloración documental.

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe 624 (seiscientos veinticuatro) expedientes, con un peso aproximado de 325 (trecientos veinticinco)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.006/2018/BD-COTECIAD

kilogramos, contenidos en 13 (trece) cajas de cartón, del periodo 1999-2011, los cuales están constituidos por originales y copias de un total de 4 series documentales que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, que tiene bajo su resguardo la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal.-----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que han vencido la vigencia de guarda obligatoria los documentos cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

V. Ningún documento de los expedientes revisados contienen características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio TECDMX/CI/189/2018, suscrito por la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal, mediante declaratoria de prevaloración documental refiere de manera expresa que: *“Se declara que las documentaciones descritas en los inventarios no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha*



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.006/2018/BD-COTECIAD

prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables”.-----

En consecuencia, este Comité, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan, han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 17, 21, fracción II, 33, 34, 49, fracción II y VI de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 5, fracciones I, II, IV y V de los Lineamientos para la Protección de los Datos Personales para el Distrito Federal; el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6, 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

-----DECLARATORIA-----

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de 624 (seiscientos veinticuatro) expedientes, registrados en 14 (catorce) fojas de tres inventarios anexos, constituidos por originales y/o copias de las siguientes series documentales rubros específicos: Actas entrega recepción de los años 2008, 2009, 2010 y 2011; Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Quejas y Denuncias de los años 2004, 2005/2006, 2007, 2008 y 2009 y Declaraciones de Situación Patrimonial de los años 1999 a 2006 y 2008, contenidos en 13 (trece) cajas de cartón, con medidas de 60x40x30 centímetros, con un peso



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.006/2018/BD-COTECIAD

aproximado de 25 (veinticinco) kilogramos cada una, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial. Dichos expedientes están bajo resguardo la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal. -----

2.- Aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **Dictamen No.006/2017/BD-COTECIAD** emitido por este Comité, el cinco de junio de dos mil dieciocho, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de los 624 (seiscientos veinticuatro) expedientes, registrados en 14 (catorce) fojas de tres inventarios, constituidos por originales y/o copias de rubros específicos: Actas Entrega Recepción; Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, Quejas y Denuncias y Declaraciones de Situación Patrimonial de los años 1999 y 2011, contenidos en 13 (trece) cajas de cartón, con medidas de 60x40x30 centímetros, con un peso aproximado de 25 (veinticinco) kilogramos cada una, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial.-----

3.- Se instruye a la Secretaria Técnica del COTECIAD para que implemente el procedimiento de destrucción *in situ* y el retiro de los materiales y realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del siete de junio de dos mil dieciocho, las y los integrantes de este Comité aprueban el Acta de Baja Documental **No.006/2018/BD-COTECIAD** en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.006/2018/BD-COTECIAD

Mtro. César Vladimir Juárez Aldana
(Presidente)

Lic. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo
(Secretaria Técnica)

Lic. Oscar Villa Torres
Responsable de la Unidad de
Transparencia
(Secretario Ejecutivo)

Lic. Mónica Uribe Pineda
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal y Representante)

Lic. Agar Leslie Serrano Alvarez
(Vocal y Representante)

Lic. Beatriz Akari Jiménez Diosdado
Presidencia y Ponencia del
Magistrado Armando Hernández Cruz
(Vocal)

Lic. Salim Juval Cerda López
Dirección General Jurídica
(Representante)

Lic. Julio Cesar Botello Torres
Ponencia del Magistrado
Juan Carlos Sánchez León
(Vocal)

Lic. Gerardo Martínez Cruz
Ponencia de la Magistrada Martha
Alejandra Chávez Camarena
(Vocal)

Lic. Verónica Yolanda González Pérez
Comisión de Controversias Laborales y
Administrativas
(Vocal)

Lic. Ricardo Israel Hernández Parada
Ponencia del Magistrado
Gustavo Anzaldo Hernández
(Vocal)

**C.P. Francisco Antonio Hernández
González**
Secretaría Administrativa
(Vocal)

Lic. Manuel Jiménez Rodríguez
Secretaría General
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.006/2018/BD-COTECIAD

Lic. Carlo Roberto Moreno Jiménez
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)

Lic. Carlos Esteban Mejorada Jiménez
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lic. Nancy García Huante
Coordinación de Archivo
(Vocal)

Lic. Talia Guadalupe Pérez Hernández
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)

Lic. María del Carmen Jiménez Guerrero
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)

Lic. Mireya Nataly Arenas Rojas
Coordinación de Transparencia y Datos Personales
(Vocal)

Lic. Diana Gabriela Chinchilla Cornejo
Ponencia de la Magistrada
Martha Leticia Mercado Ramírez
(Vocal)

Lic. Francisco Hernández Hernández
Coordinación de Derechos Humanos y Género
(Vocal)

Lic. Laura Berenice Sámano Ríos
Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales
(Vocal)

C.P. Nadia Gabriela García Morales
Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas
(Vocal)

C. Luis Enrique Rendón de la Hoz
Dirección de Recursos Financieros
(Representante)

Lic. Eva Itzel Felipe Álvarez
Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores
(Vocal)